PLANDE CONVINCIA

CEIP SANCTI SPIRITUS

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- 2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.
 - OBJETIVO GENERAL.
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 3.- FINALIDAD DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA.
- 4.- ACTIVIDADES PREVISTAS.
- 5.- EL ALUMNO, centro de la actividad educativa.
- 6.- EL PROFESORADO, estamento fundamental de la Comunidad Educativa.
- 7.- LOS PADRES, primeros responsables de la educación de sus hijos/as.
- 8.- DERECHOS Y DEBERES DE L@S ALUMN@S.
- 9.- NORMAS RELATIVAS A PADRES Y ALUMNOS.
- 10.- TIPOS DE CONDUCTAS Y POSIBLES CORRECCIONES.
 - 10.1.- CONDUCTAS LEVES.
 - 10.1.1.- POSIBLES CORRECCIONES.
 - 10.2.- CONDUCTAS GRAVES.
 - **10.2.1.- POSIBLES CORRECCIONES.**

1.- INTRODUCCIÓN

EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El Centro está situado en la zona rural, en el municipio de Sancti Spíritus, en la carretera de Diosleguarde, a 70 Km de la capital de la provincia.

El municipio tiene una población aproximada de 1500 habitantes y la economía es eminentemente agrícola y ganadera, de una renta "per capita" media-baja, al igual que los pueblos y fincas que lo circundan y de los cuales asisten alumn@s al colegio (Bocacara).

El pueblo cuenta con los siguientes servicios y recursos socio-culturales:

- Biblioteca municipal.
- Instalaciones deportivas.
- Actividades extraescolares organizadas por el ayuntamiento.
- Centro de salud.
- Asociación cultural.
- Hogar para jubilados.
- Edificio multiusos.

Respecto al nivel socio-cultural de la población es medio-bajo, observándose algo más alto en las generaciones de padres jóvenes.

En el centro se imparte enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

En Educación Infantil y Primaria hay escolarizados alumn@s con necesidades compensación educativa y se cuenta con un profesor especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

En cuanto a los alumn@s, en general, se adaptan bien al ámbito escolar aceptan y respetan las normas de convivencia.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

OBJETIVOS A CONSEGUIR

Objetivo General:

Fomentar la convivencia a través de la educación en valores y mejorarla en todos sus aspectos promoviendo y desarrollando todas las actuaciones recogidas en el presente proyecto.

Objetivos específicos:

- Promover y desarrollar actuaciones al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, de forma que las medidas disciplinarias sean innecesarias.
- 2. Respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa: padres, alumnado y personal no docente.
- 3. Respetar la integridad de la persona, tanto física como psíquica:
 - Aprender a colaborar y trabajar en equipo.
 - Tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- Saber regirse por una ética personal que asuma de modo responsable las consecuencias de sus actos y forma de pensar, adaptándose a circunstancias diversas.
- 5. Resolver conflictos según los criterios marcados, con actuaciones individuales y colectivas.
- 6. Alcanzar con la colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

3.- FINALIDAD DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

- 1.- Importancia de transmitir no sólo contenidos formativos propios de cada etapa, sino inculcar los VALORES que hacen posible la vida en sociedad y que nuestro alumnado adquiera los hábitos de convivencia, respeto mutuo, tolerancia y libertad.
- 2.- Las Normas de Convivencia deben propiciar un clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo.
- 3.- Las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumnado.

4.- El alumno/a debe percibir que las Normas de Convivencia no son ajenas al Centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

4.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Trabajar desde las tutorías las normas de convivencia relativas a los alumnos/as, tales como:

- 1. Respetar y mantener limpios los materiales, dependencias e instalaciones del Centro.
- 2. Hacer un buen uso de los dispositivos digitales del Centro: pantalla, ordenadores de sobremesa, portátiles...
- 3. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- 4. Acudir a clase adecuadamente aseado.
- 5. Ser responsable en las tareas encomendadas.
- 6. Saludar a las entradas y despedir en las salidas; pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- 7. Respetar a los compañeros/as: no agredir, ni insultar, ni amenazar.
- 8. Utilizar el lenguaje propio de una persona educada. Usando un vocabulario correcto y adecuado.
- 9. Todas las cosas tienen su propietario/a. No apropiarse de lo que no nos pertenece.
- 10. Para lograr un ambiente más agradable, mantener limpia y ordenada la clase. Utilizar las papeleras, tanto en clase como en el patio.
- 11. Favorecer la buena marcha de las clases, en actitud de respeto, trabajo y colaboración con profesores y compañeros.
- 12. Utilizar el transporte escolar con corrección.
- 13. Cumplir con sus deberes como alumno/a.

Realización de actividades complementarias y extraescolares conjuntas como: salidas, exposiciones, concursos, competiciones...

Proyección de películas que fomenten valores de convivencia.

Participar en fiestas y conmemoraciones propuestas por el centro, AMPA o incluso el Ayuntamiento. (Navidad, Carnaval, Constitución, Día de la Paz...)

Campañas de sensibilización: operación bocata, recogida de ropa usada o juguetes, recopilación de material escolar...

Entrevistas y reuniones con padres desde las tutorías y todo el Centro para recordar nuestro Plan de Convivencia.

5.- EL ALUMNO, centro de la acción educativa

En nuestra acción educativa tenemos en cuenta dos ideas básicas:

"El alumno es el sujeto de la propia educación"

"En la escuela el alumno, es el centro de la educación"

El perfil del alumnado que se persigue en nuestro centro presenta los siguientes rasgos:

LIBRE

RESPONSABLE

SOLIDARIO

CRÍTICO

PERSONA DE CARÁCTER

COOPERA ACTIVAMENTE EN SU EDUCACIÓN

6.- EL PROFESORADO, estamento fundamental de la Comunidad Educativa

El trabajo de los docentes, su palabra, su testimonio, aliento, consejo, corrección delicada y experiencia son fundamentales en el desarrollo del proceso educativo.

Perfil, que en vocabulario actual se centra en algunos rasgos más significativos:

- COHERENCIA PERSONAL, siendo punto de referencia para los niños/as y jóvenes.
- PROFESIONALIDAD en los saberes y destreza en su profesión.
- ACTITUD EDUCATIVA Y SENSIBILIDAD para prestar atención a los más necesitados.
- APERTURA, RESPETO hacia el pluralismo religioso y cultural de las familias.

7.- LOS PADRES primeros responsables de la educación de sus hijos/as.

Nuestro Centro, reconoce a las familias, como principales responsables de la educación de sus hijos/as, y por lo tanto, considera la tarea escolar como complemento del ambiente familiar, que juega un papel esencial en concretar los VALORES Y ACTITUDES que los hijos/as interiorizan en los primeros años de su crecimiento.

Ellos tienen el deber ineludible de educar a sus hijos/as y, a su vez, a ellos corresponde como derecho. Es pues, la familia la primera educadora.

8.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

- 1. Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.
- 2. Todos los alumnos/as tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

- 3. Todos los alumnos/as tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.
 - c) Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos/as menores de edad por sus padres/madres o tutores legales.
- 4. Todos los alumnos/as tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos/as y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.

De esta forma, su elección se efectuará de la siguiente forma:

- Cada dos años: por lo que los miembros serán de la clase de quinto de primaria.
- En el caso de que haya empate entre dos alumnos/as, se tendrán en cuanto el criterio de la igualdad de género, es decir, que haya el mismo número de niños que de niñas. Y se involucrará a todo el colegio en la votación.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones. Así pues, se podrán revisar las medidas correctoras acordadas por el director, a instancias del alumnado, de conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.
- 5. Todos los alumnos/as tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. De esta forma y conforme al protocolo establecido por el centro para la acogida de nuestro alumnado, tan pronto como se detecte brecha digital, se le facilitará un mini portátil del centro.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una

adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS

- 1. Todos los alumnos/as tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:
 - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
 - b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.
- 2. Todos los alumnos/as tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañeros/as puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos/as y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- 3. Todos los alumnos/as tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos y alumnas.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.
- 4. Todos los alumnos/as, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:
 - a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
 - Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
 - c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

5. Todos los alumnos/as tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

9.- NORMAS RELATIVAS A PADRES/MADRES Y ALUMNADO

NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES/MADRES

- 1. Conocer y observar la NORMATIVA DEL CENTRO.
- 2. Atender a las citaciones del Centro.
- 3. Abstener de visitar y llamar telefónicamente a sus hijos durante las clases o recreos, sin causa justificada.
- 4. Tener un comportamiento correcto dentro del recinto escolar.
- 5. No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos, si es preciso, solicitar entrevista con el profesor para posibles aclaraciones.
- 6. Facilitar información veraz a los profesores, referente a sus hijos, en cuanto a los distintos aspectos de su personalidad.
- 7. Colaborar con los profesores en aquellas actividades para las que se solicite ayuda.
- 8. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quien corresponda la guarda y custodia de sus hijos.
- 9. Evitar entrevistas con los profesores/as y entrar en las aulas, en horario escolar, ateniéndose a la hora establecida para la tutoría.
- 10. Colaborar en la labor educativa de los profesores sobre los alumnos/as y motivar la realización de sus actividades escolares.
- 11. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro:
 - Puntualidad en las entradas.
 - Orden, limpieza e higiene personal.
 - Ropa apropiada a la actividad escolar.
- 12. Distribuir y coordinar su tiempo libre y el ocio, especialmente, en lo relativo a las lecturas, juegos y T.V.
- 13. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as, durante el horario escolar.
- 14. Recoger personalmente, o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar, previa autorización.
- 15. Estimular a sus hijos/as en el respeto a las Normas de Convivencia del Centro, como elemento que contribuye a su formación.

NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO

- 1. Asiste puntualmente a las actividades escolares.
- 2. Acude a clase adecuadamente aseado.
- 3. En las entradas y salidas, respeta a tus compañeros: no corras ni empujes, sobre todo, en pasillos y escaleras.
- 4. Saluda a las entradas y despide en las salidas; pide las cosas por favor y da las gracias.
- 5. Sé responsable en las tareas encomendadas.
- 6. Respeta y mantén limpios los materiales, dispositivos digitales, dependencias e instalaciones del Centro.
- 7. Que tu lenguaje sea propio de una persona educada.
- 8. Mantén un comportamiento adecuado en los actos comunes.
- 9. Respeta a tus compañeros: No agredir, ni insultar, ni amenazar.
- 10. Todas las cosas tienen su propietario. No te apropies de lo que no te pertenece. Si encuentras algo en el centro entrégalo en dirección. El Centro no responde del dinero u objetos de valor que puedan extraviar los alumnos/as.
- 11. Para lograr un ambiente más agradable, mantenemos limpia y ordenada la clase. Utilizaremos las papeleras tanto en la clase como en el patio.
- 12. Favorece la buena marcha de las clases, en actitud de respeto, trabajo y colaboración con profesores y compañeros/as.
- 13. Evita juegos violentos, pueden dañarte a ti y a tus compañeros/as.
- 14. Saluda a las personas que entran a la clase, mantén una actitud de silencio y trabajo mientras nos hablan, no interrumpas y plantea la pregunta al final.
- 15. No te ausentes del Centro, ni te quedes en la clase, sin conocimiento del profesor responsable en ese momento.
- 16. Utiliza el transporte y comedor escolar con corrección.
- 17. Se prestará especial atención a tu comportamiento y disciplina, pudiendo causar baja en el Centro, según prevé la Legislación, por incumplimiento de tus deberes como alumnado.
- 18. No traigas objetos que puedan dañar a tus compañeros/as.

10.- TIPOS DE CONDUCTAS Y POSIBLES CORRECCIONES

10.1.- CONDUCTAS LEVES contrarias a la Convivencia

A. <u>Estudio</u>: Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase:

- Actitud pasiva ante el estudio.
- No escuchar, no atender y hablar en clase.
- Faltas de atención.
- No hacer los deberes.
- Desatender las orientaciones del profesor, respecto a su aprendizaje.
- No respetar el derecho de estudio de sus compañeros/as.
- No traer material escolar.
- No ajustarse a las normas de clase.

B. Comportamiento v disciplina:

- Faltas de respeto y desconsideración con docentes, compañeros/as o personal no docente.
- Agresión verbal: vocabulario no adecuado, insultos y amenazas.
- Gritar y correr por los pasillos.
- Permanecer en clase, en tiempo de recreo, sin autorización.
- Tirar basura en clases o pasillos.
- Comportamiento no adecuado en actos comunes.
- Juegos violentos.
- Interrumpir o maltratar el trabajo de los demás.
- Apoderarse de objetos ajenos.
- Traer objetos que puedan dañar a los compañeros/as.
- Agresión física: peleas en el patio, clases, entradas y salidas.

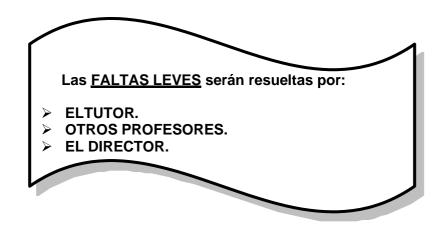
C. <u>En relación al Centro</u>: causar pequeños daños en las instalaciones, dependencias y mobiliario intencionadamente o por su uso indebido. Se tendrá en cuenta el valor del daño realizado:

- Mobiliario de clase.
- Material de Educación Física, música, laboratorio y tecnología.

- Uso indebido de la Biblioteca, Laboratorio, Aula de Música y otras dependencias.
- Estropear plantas.
- Dañar o romper, como consecuencia de un mal uso intencionado, los dispositivos digitales.
- Apoderarse de materiales del Centro o de miembros de la Comunidad Educativa. Se tendrá en cuenta el valor del hurto.

D. Asistencia a clase:

- Impuntualidad.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas de asistencia sin justificar.



E. <u>REGISTRO DEL INCIDENTE:</u>

Ante cualquier incidente el profesor rellenará un cuestionario forms de incidencias para dejar constancia de lo ocurrido. <u>Dicho formulario</u> está disponible a través de un código QR en carteles en las diferentes aulas.



NOTA:

TRES FALTAS LEVES REFERIDAS AL COMPORTAMIENTO, DISCIPLINA, CENTRO (destrozo de mobiliario, uso indebido de las instalaciones...) SERÁN CONSIDERADAS COMO UNA FALTA GRAVE.

10.1.1.- POSIBLES CORRECCIONES

- ✓ Amonestación verbal.
- ✓ Amonestación por escrito.
- ✓ Comunicación a los padres.
- ✓ Suspensión parcial del recreo.
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a su clase o a determinadas clases, por un plazo máximo de tres días. Durante este tiempo el alumnado deberá realizar las actividades que se determinen bajo el control del tutor/a o docente.
- ✓ Realización de tareas que reparen el daño causado.
- ✓ Hacer bien, o reparar, lo que se ha hecho mal.
- ✓ Pedir disculpas.
- ✓ Trabajos extraescolares.
- √ Y... aquellas que crean oportunas el Claustro de Profesores/as y la Dirección del Centro.

10.2.- FALTAS GRAVES contrarias a la convivencia

Se consideran conductas contrarias a las Normas de Convivencia del centro, calificadas como graves, las siguientes:

- 1. Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 2. La reiteración de un mismo curso escolar de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- 3. La agresión física o moral contra los demás miembros de la Comunidad Educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, discapacidad física, sensorial, o psíquica, o cualesquiera otras circunstancias o condiciones personales o sociales.
- 4. Falsificación o sustracción de Documentos Académicos.
- 5. Los daños graves, causados de forma intencionada, en los locales, mobiliario, dispositivos digitales, documentos y material del Centro.
- 6. Las actuaciones prejudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.
- 7. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual o racial, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.

- 8. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- La sustracción de materiales, documentos o pertenencias del Centro, o de otros miembros de la Comunidad Educativa. Se tendrá en cuenta el valor del hurto.
- 10. El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- 11. Las acciones u omisiones injustificadas que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 12. Faltas de asistencia reiteradas, sin justificar.

LAS FALTAS GRAVES serán corregidas por:

- LA DIRECTORA (previo informe del tutor/a o profesor/a correspondiente, habiendo seguido los pasos de las faltas leves)
- COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- CONSEJO ESCOLAR

10.2.1.-POSIBLES CORRECCIONES

Las conductas enumeradas serán corregidas con una de las siguientes sanciones:

- 1. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- 2. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, durante un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante ese tiempo, el alumnado deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- 3. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos. Durante ese tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- 4. Cambio de centro, cuando la actitud negativa persista en el alumnado.
- 5. Realización fuera del horario lectivo, de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y a reparar el daño causado.
- 6. Cambio de Centro, previo expediente disciplinario.